



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

21^{RA} Legislatura Municipal

2^{DA} Sesión Ordinaria

Fecha: 16 de noviembre de 2021

Presentada por: Administración

Resolución Número 13 Serie 2021-2022
(Proyecto de Resolución núm. 13 Serie 2021-2022)

PARA RATIFICAR EL ACUERDO DE CESIÓN DE UN EQUIPO PARA LA POLICÍA MUNICIPAL Y PARA LA OFICINA DE MANEJO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL ADQUIRIDOS CON SUBVENCIÓN DEL FEDERAL STATE HOMELAND SECURITY GRANT Y CEDIDOS AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS POR EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

El artículo 1.008 del Código Municipal de Puerto Rico, dispone en su acápite (o), que los municipios tienen facultad para entrar en convenios, acuerdos y contratos con el Gobierno federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas, instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico y los municipios, así como para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo y toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades públicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligadas a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos. La formalización de los convenios, acuerdos y contratos no requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal, salvo que dicha aprobación sea un requisito indispensable de la ley o programa federal o estatal.

POR CUANTO:

El inciso (i) del referido artículo 1.008, establece que los municipios tienen el poder de aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno estatal y del Gobierno federal,

así como de cualquier persona, natural o jurídica privada, y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Caguas fue designado por la Oficina para Asuntos de Seguridad Pública como el municipio líder a cargo de la administración de fondos para la implantación del Plan de Acción Integrado (PAI) de la referida agencia.

POR CUANTO: Parte de las responsabilidades conferidas al municipio líder incluye la adquisición y distribución de equipos y materiales a varios municipios, entre los cuales se encuentra el Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

POR CUANTO: A esos efectos, el Municipio Autónomo de Caguas suscribió un acuerdo con el Municipio Autónomo de Aguas Buenas respecto a la cesión de varios equipos para la Policía Municipal y para la Oficina de Manejo de Emergencias Municipal que fueron adquiridos con subvención del "Federal State Homeland Security Grant".

POR CUANTO: El equipo cedido, el cual está descrito en la copia del acuerdo suscrito y que se acompaña como anejo, será usado por la Policía Municipal y la Oficina Municipal De Manejo De Emergencias del Municipio de Aguas Buenas, según las regulaciones federales y los propósitos del Plan de Acción Integrado (PAI).

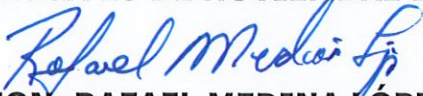
POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Ratificar el acuerdo de cesión de los equipos para la Policía Municipal y la Oficina Municipal De Manejo De Emergencias del Municipio de Aguas Buenas adquiridos con subvención del Federal State Homeland Security Grant y cedidos al Municipio Autónomo de Aguas Buenas por el Municipio Autónomo de Caguas.

SECCIÓN 2DA: Se instruye al encargado de la propiedad del municipio a que haga los trámites necesarios para incluir los equipos cedidos en el registro de propiedad mueble a su cargo.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor Alcalde.

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,
EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

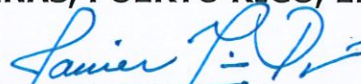


**HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL**



**SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ,
ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.**



**HON. JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE**





CERTIFICACION

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 13, Serie 2021-2022, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 2^{da} Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 16 de noviembre de 2021.


VOTOS AFIRMATIVOS 14 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Edward Alvarado Rivera
- 3) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 4) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 5) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 6) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 7) Hon. Miguel Resto Mejías
- 8) Hon. José Otaño Malavé
- 9) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 10) Hon. José Rosario Díaz
- 11) Hon. Miguel Valdés Morales
- 12) Hon. Roberto Velázquez Nieves
- 13) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 14) Hon. Antonio Reyes Montañez

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 18 de noviembre de 2021.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

